



[www.senado2010.gob.mx](http://www.senado2010.gob.mx)

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)



ANDRÉS QUINTANA ROO  
Óleo de Pelegrín Clavé, Galerías de San Carlos, México

## DON ANDRÉS QUINTANA ROO

Nada es permitido a los gobiernos fuera de lo que la Ley les prescribe: nada a los representantes más allá de los títulos que autoriza su misión.

ANDRÉS QUINTANA ROO

(*El Federalismo Mexicano*. México, 26 de enero de 1831, p. 3)

Nació en la ciudad de Mérida el 30 de noviembre de 1789, fue hijo de don José Matías Quintana y de doña María Anna Roo.

A la edad propia para iniciar sus estudios ingresó al Seminario Conciliar de San Ildefonso en la propia ciudad de Mérida, donde tuvo como sus condiscípulos a don Lorenzo de Zavala, Manuel Jiménez Solís, Mariano Cicero y Pantaleón Cantón.

En abril de 1803 "sustentó un acto muy lucido de lógica y metafísica". El 14 de mayo de 1805 presentó sus exámenes del curso de artes, para en seguida pasar a estudiar teología y cánones, curso que terminó el 1º de julio de 1808.

Como en Yucatán existía la imposibilidad de continuar cualquier otra carrera que no fuese la del sacerdocio, fue enviado a la ciudad de México para seguir en la escuela de jurisprudencia. En ese mismo año de 1808 ingresó en la Real y Pontificia Universidad, en la que obtuvo los grados de bachiller en artes primero, y en cánones que se dice obtuvo posteriormente, en el mes de enero de 1809; aunque debemos aclarar que en la obra del señor Fernández de Recas no aparece registrado su nombre.<sup>1</sup>

De acuerdo con los estatutos de la universidad era necesario que trabajara dos años en algún bufete para obtener la práctica requerida, así fue como ingresó con el doctor Pomposo Fernández de San Salvador; este hecho debía tener una influencia decisiva en su vida.

Por aquellos días en este bufete conoció a doña María

<sup>1</sup> *Grados de licenciados, maestros y doctores en artes, leyes, teología y todas las facultades de la Real y Pontificia ciudad de México*. Por Guillermo S. Fernández de Recas. Instituto Bibliográfico Mexicano. México, 1963.

Leona Vicario, hija de don Gaspar Martín Vicario, español, y de doña Camila Fernández de San Salvador, es decir sobrina del doctor con quien Andrés hacía su práctica profesional.

Don Andrés Quintana Roo trabó conocimiento con doña Leona Vicario y la solicitó en matrimonio, pero le fue negada porque anteriormente ya se había convenido el enlace de ésta con don Octaviano Obregón, "notable miembro de una familia de las más opulentas de Guanajuato y emparentado con los condes de la Valenciana cuya riqueza era proverbial".

¿Qué influencia pudo haber tenido doña Leona Vicario para decidir a don Andrés Quintana Roo a abandonar la ciudad de México, su posición y su vida para incorporarse a las filas de los insurgentes?, ella misma lo aclara en una carta dirigida a don Lucas Alamán en el año de 1831, con motivo de una aclaración con respecto a la visita que le hizo a Bustamante para poner en su conocimiento un probable atentado en contra de su marido.<sup>2</sup>

De acuerdo con Genaro García, en 1812 don Andrés, en compañía de un joven hijo del licenciado Fernández de San Salvador y del escribiente del despacho huyeron rumbo al campo insurgente para incorporarse a las fuerzas del general Ignacio Rayón que se encontraba en Tlalpujahuá. Como a pesar de sus buenas empresas don Andrés era hombre más que de armas, de letras, llegó cuando arribaba al cuartel una imprenta y participó activamente en la publicación de *El Ilustrador Americano* cuyos primeros números aparecieron en la población de Sultepec. Más tarde participó activamente en la publicación de *El Semanario Patriótico Americano*.

En el año de 1812 Quintana Roo pronunció un discurso para celebrar el segundo aniversario del Grito de Dolores.

En el siguiente participó en el Congreso de Chilpancingo en unión de los otros egregios insurgentes firmando el *Manifiesto que hacen al pueblo mexicano los representantes de las provincias de América Septentrional*,<sup>3</sup> dicho documento se atribuye al propio don Andrés; se considera asimismo uno de los documentos más interesantes e importantes

<sup>2</sup> *El Federalista Mexicano*. México, 2 de abril de 1831. Tomo I, núm. 26, p. 3.

<sup>3</sup> Hernández y Dávalos. Tomo v, pp. 215-17. Y *Zitácuaro, Chilpancingo y Apatzingán. Tres grandes momentos de la insurgencia mexicana*. Por Lemoine Villicaña. Separata del Boletín del Archivo General de la Nación, serie 2ª. Tomo iv, núm. 3. México, 1963, p. 542.

de esa asamblea y entre líneas se puede encontrar las huellas de quienes influenciaron a su autor.

Como presidente del Congreso fue electo don José María Murguía, representante de Oaxaca y para vicepresidente a don Andrés, quien suplió al primero en la presidencia por enfermedad.

En plena campaña insurgente contrajo matrimonio con doña Leona Vicario, la pupila y sobrina del licenciado Fernández de San Salvador de quien ya hicimos referencia, que había huido del encierro y ella misma aclara era una prisió (ver carta citada) en que se le tenía recluida en la ciudad de México.

Se supone que fue rescatada por algún grupo adepto a los insurgentes de los denominados "Guadalupes" u "hojalateros", este último sobrenombre obedecía a la exclamación y deseo cada día creciente de ¡ojalá venzan los insurgentes! Tal fuga fue por muchos días el tema sabroso y picante de los comentarios y conversaciones de la ya no muy tranquila capital de la Nueva España.

Conocidas son las peripecias del Congreso que auspiciara tan decisivamente el generalísimo Morelos; caído éste la desbandada de las fuerzas insurgentes se inició y el desaliento hizo presa de ellos a tal grado que según dice don Carlos María de Bustamante hubo días en que se rindieron más de 500.

En 1815 don Manuel de la Concha jefe realista y excajero del padre de doña Leona Vicario les ofreció a los esposos Quintana el indulto que éstos rechazaron; sin embargo don Andrés aceptó otro que de acuerdo con la interpretación de los hechos dada por Genaro García, tal admisión no fue sino una celada que se preparaba a las fuerzas realistas frente a la fortaleza de Cópore, este ardid fracasó y don Andrés tuvo que huir.

La pareja vivió, a partir de ese momento a salto de mata en situación tan difícil que doña Leona dio a luz a su primera hija en una cueva llamada Achipixtla y como este hecho les recordara a la heroína de Bravante diéronle el nombre de Genoveva. Esta situación se prolongó hasta el mes de marzo de 1816 en que en un sitio llamado Tiacuspa fueron sorprendidos los insurgentes por las tropas realistas. Don Andrés sabedor que los hermanos de doña Leona militaban en las filas virreinales y seguro de que ella no sufriría daño alguno, huyó dejando en manos de ésta una solicitud de indulto. No tardó mucho el arrepentimiento por haberla dejado sola, y temiendo que fuese fusilada solicitó a su vez el

indulto del gobierno virreinal, prometiendo servir al rey. Este hecho, el único censurable en su vida, tiene una explicación y una justificación; por estas fechas y según las frecuentes derrotas militares que sufrieran los insurgentes, se pensó, por la mayoría de ellos, que el movimiento estaba ya prácticamente liquidado, consecuentemente su lucha carecía de objeto.

Obtenido el indulto don Andrés y su familia pasaron a vivir en Toluca en condiciones de una gran estrechez económica, pues no tenían ningún medio propio de subsistencia en virtud de haber roto don Andrés sus relaciones con su padre don Matías Quintana, quien estuvo prisionero en la fortaleza de Ulúa con el grupo de los san juanistas en tanto que los bienes de doña Leona Vicario habían sido confiscados por el gobierno virreinal entre ellos una fuerte cantidad de dinero impuesta en el Consulado de Veracruz. Finalmente, gracias a las gestiones de su tío y extutor, el licenciado Fernández de San Salvador, el matrimonio pudo pasar a la ciudad de México y resolver en parte su problema económico. Ya en esta ciudad don Andrés reanudó sus estudios de jurisprudencia y en 1820 se incorporó al ilustre y real Colegio de Abogados.

En marzo de 1821 es electo diputado a las Cortes de España pero no llega a hacer el viaje por falta de recursos. Firmados los Tratados de Córdoba, entra el ejército trigarante a México; Quintana Roo se adhiere a su causa y sostiene el Plan de Iguala. Se organiza el gobierno iturbidista y entre las dependencias de la administración pública se crea la Secretaría de Relaciones Interiores y Exteriores, al frente de la cual queda otro antiguo insurgente: don José Manuel de Herrera que también fue constituyente en Apatzingán y cuya biografía se publica en este volumen; lógico es suponer que una dependencia con tantas funciones debería auxiliarse con una subsecretaría la que se creó y le fue otorgada a don Andrés; asimismo se le designó en la comisión de trabajos para auxiliar al siguiente congreso, en la sección encargada de preparar un proyecto de código criminal en compañía de don Carlos María de Bustamante, don José Antonio Espinosa de los Monteros y otros distinguidos juristas.<sup>4</sup>

El imperio vacila, Iturbide pretendiendo resolver los problemas que han surgido trata de organizar una junta nacional;

<sup>4</sup> *Legislación Mexicana o Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*. Imp. del Comercio, a cargo de Dublán y Lozano Hijos. Calle de Cordobanes núm. 8. México, 1876, p. 589.

y la instituye para dar una Ley Orgánica al país y hacer una monarquía constitucional.

La convocatoria produjo entre otros efectos la separación de Quintana Roo del gabinete de Iturbide. "...como subsecretario de Relaciones que era, recibió el texto de la convocatoria formulado por la junta instituyente para transmitirlo al Emperador a fin de que fuese promulgado..."; en ese documento se hablaba de dar bases para el nuevo congreso y se insistía en que debería ser reconocida como religión del Estado con exclusión de cualquiera otra la católica, apostólica y romana; Quintana Roo antes de llevar la convocatoria a Iturbide hizo las observaciones que creyó pertinentes; esta hoja resultó sensacional porque entre otras cosas decía: "Es un absurdo, en política prescribir esta clase de límites al poder legislativo. Está bien que en su organización se hagan entrar ciertas precauciones que eviten en lo posible esos abusos; pero excluir de su inspección puntos que son el objeto de todos los pueblos es llevar las cosas al exceso y confesar tácitamente el temor de que se ilustren ciertas materias. La intolerancia religiosa, por ejemplo, esta implacable enemiga de la mansedumbre evangélica, está proscrita en todos los países en que los progresos del cristianismo se han combinado con los avances de la civilización y de las luces para fijar la felicidad de los hombres. Por qué privar al Congreso de la facultad de destruir esta arma la más poderosa que el fanatismo ha puesto en manos de la tiranía para embrutecer y subyugar a los pueblos."<sup>5</sup> Este documento no estaba destinado a la publicidad sino que fue sustraído de su escritorio y publicado sin su consentimiento como lo explica en las siguientes líneas: "...Me acuerdo que era una carta reservada sustraída de mi mesa por un amigo, y dada a luz sin mi noticia y contra mi expresa prohibición. Luego que la vi lo hice así presente al señor Iturbide, quien desengañado de las siniestras impresiones que con este motivo quiso infundirle contra mí el intrigante don Francisco de Paula Álvarez, me escribió a Toluca desde Tacubaya, manifestándome que estaba satisfecho de la honradez de mis procedimientos."<sup>6</sup>

<sup>5</sup> *Primer centenario de la Constitución de 1824*. Obra conmemorativa publicada por la H. Cámara de Senadores de los Estados Unidos Mexicanos. Dirigida por el Dr. Don Pedro de Alba y el doctor Nicolás Rangel. Talleres Gráficos Soria. México, 1824, p. 61.

<sup>6</sup> *El Federalista Mexicano*. México, 2 de abril de 1831. Tomo I. núm. 26, p. 2.

Como se ve, el documento era un ataque franco y directo en contra de la intolerancia religiosa y causó tal alarma que se llegó a afirmar que su autor sería procesado.

Al triunfo de la república, Quintana Roo fue designado como magistrado de la Corte en los términos del artículo 139 de la Constitución de 1824 para juzgar a los miembros de dicho tribunal; <sup>7</sup> en 1827 fue diputado, y junto con José María Tornel y don José Manuel de Herrera formó la comisión de las Relaciones Exteriores de aquel cuerpo.

Como resultado del desempeño de esta comisión se le designó ministro en Londres y París. Dicha designación se aprobó pero no llegó nunca a desempeñarla. Miembro distinguido del partido yorquino fue partidario de Manuel Gómez Pedraza; más tarde, oponente tenaz del gobierno centralista de Anastasio Bustamante. Siendo ministro José Antonio Facio intentó expulsarlo del senado, con este motivo el licenciado Quintana formuló una acusación en contra de él, para presentarla a la Cámara. Al ofrecimiento de Bustamante de que aquél sería removido, la acusación no se presentó, pero al no cumplirse tal ofrecimiento y siendo electo Quintana Roo como presidente de la Cámara, acusó ante ella a Facio que finalmente resultó absuelto. Su lucha contra el centralismo la dirigió desde el periódico *El Federalista Mexicano*, que empezó a publicarse el día 5 de enero de 1831; en el prospecto explica: "... el objeto no es atacar al gobierno actual ni defender los intereses de la facción contraria; una inalterable imparcialidad dirigirá todos nuestros juicios."

Con la misma severidad contrastaremos cuando se presente la ocasión los desórdenes escandalosos de La Acordada, que las oscuras maquinaciones de la Ciudadela."<sup>8</sup>

Sus oponentes, lejos de usar la serenidad y la ecuanimidad para combatir las ideas expuestas en *El Federalista Mexicano* desde las columnas de *El Sol* se encargaron de denostarlo e insultarlo llegando incluso a afirmar que se escudaba en su esposa doña Leona Vicario.

En el mes de enero de 1831 uno de los diputados compañeros suyos de ideas, don Pedro Leal, fue brutalmente sableado; días después dos oficiales buscaron a Quintana Roo en su casa, pero, recibidos por doña Leona Vicario, finalmente se retiraron. Este hecho fue expuesto personalmente al presidente Bustamante en presencia de Codallos

<sup>7</sup> *Historia de los congresos parlamentarios mexicanos*, Juan A. Matos. Imp. de J. Villada. Tomo III. México, 1881, p. 16.

<sup>8</sup> *El Federalista Mexicano*. Prospecto. México, 3 de enero de 1831.

que era el jefe de la guarnición de la plaza y quien cínicamente dijo: "que a algunos periodistas había que tratarlos a palos". Lo anterior suscitó una controversia en la que Lucas Alamán intervino y afirmó que la participación de doña Leona en la guerra de independencia había sido "una aventura romancesca" a lo cual le contestó doña Leona una enérgica y ejemplar carta en la que puntualiza sus ideas al respecto.<sup>9</sup>

Al triunfo de la facción federalista, Gómez Fariás le encargó el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos a principios de 1833, año en que se intentó a fondo por aquel ilustre liberal la Reforma que finalmente fracasaría. En aquel puesto Quintana Roo se convirtió en el brazo ejecutor de las ideas preconizadas por don José María Luis Mora; ideas que convertidas en mandatos legislativos por don Valentín pretendían arrancar al Congreso, una a una, las leyes que acabarían con la fuerza y privilegios del clero.

Como ejecutor de estas leyes cuéntase la siguiente anécdota: una monja reclusa en un convento tuvo noticia de la expedición de la ley que suprimía la coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos; quejóse de que a ella habiánselos arrancado forzosamente; don Andrés Quintana Roo al frente de la fuerza pública va al convento donde se encontraba reclusa y la rescata; de ahí la traslada a la casa de un señor Gargollo donde le dan un convite y después la llevan al teatro con la admiración y escándalo consiguiente de los habitantes de la ciudad de México.

A la vuelta del general Santa Anna al poder, ahora como centralista, Quintana Roo renuncia a la cartera y vuelve a la Corte de Justicia. Cuando la guerra con Francia en 1838, Quintana Roo ofreció al gobierno su persona y renunció a su sueldo mientras aquella durase, ordenando además al administrador de la hacienda de Ocoatepec, perteneciente a su esposa, que en caso de que transitasen por ahí algunas tropas del gobierno, se les ministrase gratuitamente todo cuanto necesitasen, bien fuesen caballos, ganado, semillas, etcétera. El gobierno le mandó dar las gracias por su patriótica oferta y ordenó que se publicase para que sirviese de ejemplo.

En 1841, cuando surge el problema de la separación de la península de Yucatán de la República Mexicana, es decir del pacto federal, hasta tanto no se restituyese la federación.

<sup>9</sup> *El Federalista Mexicano*. México, 2 de abril de 1831. Tomo 1. núm. 26, p. 3.

pasa a formar parte de la comisión designada para intervenir cerca del gobierno local y buscar una solución. El convenio que firmó no satisfizo a ninguno de los dos grupos en pugna, por lo que el gobierno de Santa Anna, desafortunadamente, ordenó el sometimiento de Yucatán por la fuerza al mismo tiempo que desconocía el pacto firmado por aquél.

A la caída de Santa Anna pasa a formar parte de la Suprema Corte de Justicia, puesto que desempeña hasta su muerte.

La desaparición de su esposa, el 21 de agosto de 1842, causó un dolor y un abatimiento del cual ya no se repondría; la tristeza que desde ese momento en adelante le embargó lenta e inexorablemente fue acabando con él y finalmente murió el 15 de abril de 1851.

Un aspecto poco conocido de don Andrés Quintana Roo es su calidad literaria y sus conocimientos sobre la materia. En el *Registro Yucateco*,<sup>10</sup> se encuentra publicado un trabajo suyo sobre el verso sáfico-adónico en español que es un modelo en su género. Sus artículos de *El Federalista Mexicano*, están escritos con una claridad y precisión admirables. Valdría la pena hacer una recopilación de sus escritos.

Don Andrés Quintana Roo es el lazo de unión entre la insurgencia, etapa de lucha y la independencia, etapa de consolidación; al igual que don Carlos María de Bustamante, tuvo la tristeza de presenciar el mutilamiento de su patria, pese a haber sido testigo de ese triste hecho de nuestra historia, murió conservando la fe en el futuro.

<sup>10</sup> *El Registro Yucateco*. El verso sáfico adónico en español. México, 18, p.